



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido:05/05/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-58-23.
bajo el: Artículo 42
No. Compras: E-2023-000023532
No. de Pedido: D3P0194
Elaboración: 25/04/2023 Impresión 25/04/2023

Proveedor: DARFARMA S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE FRAY ANTONIO DE MARCHENA No 227, COLONIA QUINTAS DEL MARQUEZ,
SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, 76047

R.F.C. DAR-140818-8Y7 No. Proveedor : 00130641

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

2 0100000010500000

PARACETAMOL SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 MG ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS.

ENV 20.00 5,600.00

Marca: PIREMOL

Tipo Presen: SUP

Procedencia: MEXICO

Cant Presen:3

1 0100000010800000

METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 7466 500 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.

ENV 8.60 64,207.60

Marca: PYMENTOL

Tipo Presen: COM

Procedencia: MEXICO

Cant Presen:10

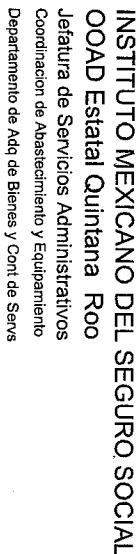
SUB. TOTAL \$ 69,807.60

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 69,807.60

(sesenta y nueve mil ochocientos siete pesos 60/100 M.N.)

REGISTRO NUM. OABD/A-2023/00294
Elaboración: 25/04/2023 Impresión 25/04/2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación:

No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR008-I58-23**
 bajo el: **Artículo 42**
 No. CompranetE-2023-000023532
 No. de Pedido: **D3P0194**

Elaboración: **25/04/2023** Impresión 25/04/2023

Proveedor: DARFARMA S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección:
CALLE FRAY ANTONIO DE MARCHENA No 227, COLONIA QUINTAS DEL MARQUEZ
SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, 76047

Fecha de entrega: 05/05/2023

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

R.F.C. DAR-140818-8Y7 No. Proveedor : 00130641
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P.

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pedito fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizan las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sufragar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación

1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

derivados del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso hubiera a favor del Instituto.

1.6. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del instituto en aquellos casos en que el proveedor no sea un contribuyente de este impuesto.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 8 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1. El Instituto Mexicano del Seguro Social, por ejecutar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OJC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LASSP.

2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

2.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se comprometen a cambiar los bienes dentro de un plazo de 63 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitada el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio a cambio de los bienes.

[illegible]

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instructivo para la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entrega emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, le será entregado el original de la remisión.

3.3.3 El proveedor aspira al presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangos por la cantidad determinada, presuntamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en los plazos no es obligatorio para el presente pedido y se reserva el derecho del comprador de cancelar o suspender el presente pedido si el proveedor no cumple con los plazos establecidos en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos no será motivo para la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier informalidad o adecuación a respecto, liberando al instituto del compromiso incurrido para que de acuerdo a sus necesidades establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido, asigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente contrato y/o representante designado para la ejecución de las actividades, así como vigilar el registro o capturar y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico. X comunicará los totales, máximos de las deducciones no excederá más que al 10% de la nómina.

3.7 En caso de que algún licitante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobata en dictamen técnico por no detectarle, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deduciva correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

cumplimiento de las compromisos contractuales por el Preador en términos del numeral 7.1.12 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano de Administración Descentralizada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rendimientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5.2 El pago de este pólido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Errogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Cuernavaca Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la norma que establece el procedimiento para la entrega de bienes al público, en donde dichos periodos deberán ser de 11 días cada mes, a día 10 del mes siguiente; El proveedor podrá presentar su factura en las Oficinas de Errogaciones del Organismo De Operación Administrativa Descentralizada Estatal Quintana Roo y UMAR de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" el que haya efectuado la entrega objeto de este pólido

ORCADE DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFA LUNA DE SERVICIOS JURIDICOS
Cumplimiento al numeral 7.1
Artículos 30 y 32 del Manual de Organización
de la Secretaría de Servicios Jurídicos
REGISTRO NUM. 004DOR/A-2023/00294



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 05/05/2023

No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-I-58-23
bajo el: Artículo 42
No. Compranete E-2023-000023532
No. de Pedido: D3P0194
Elaboración: 25/04/2023 Impresión 25/04/2023

Proveedor: DARFARMA S.A. DE C.V.

Dirección CALLE FRAY ANTONIO DE MARCHENA No 227, COLONIA QUINTAS DEL MARQUEZ,
SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, 76047

R.F.C. DAR -140818-8Y7 No. Proveedor : 00130641

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 05/05/2023

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000073668-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

ANDRES CRUZ GALINDO

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

5529396114

FECHA

DIA

25

MES

04

AÑO

2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 34,376 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014, PROTOCOLIZADO POR EL LIC GUILLERMO CORONADO FIGUEROA NOTARIA PUBLICA No.50 DEL ESTADO DE JALISCO.

OBSERVACIONES



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.Folios 38 y 39, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: 00ADP015JURPEDIDO/04-2023/00294

La presente resolución se otorga en virtud de la facultad conferida al Jefe de Departamento de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.Folios 38 y 39, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: 00ADP015JURPEDIDO/04-2023/00294

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDIO
TIT DEPTO ADQ BIENES Y CONTRATAS

LIC. BORIS MILAGRO MERCADO SOLIS
CAMION PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ

MIRA WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. JOSÉ ANGEL ANGEL VAN-DICK PUGA
OOAD ESTATAL QUINTANA ROO